



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002146-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a evolución del número de casinos y del número de trabajadores en dichos casinos en el año 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002110, PE/002146, PE/002149, PE/002150 a PE/002154, PE/002156 a PE/002183, PE/002185, PE/002187, PE/002189, PE/002190 a PE/002192 y PE/002195.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de marzo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita, P.E./0002146, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a evolución del número de casinos y del número de trabajadores en dichos casinos en el año 2023.

En relación a las preguntas planteadas por el Grupo Parlamentario Socialista, se recoge el texto de la pregunta planteada PE/002146 con número de registro 81 y la contestación a las mismas, de acuerdo con el informe evacuado por la Dirección General de Relaciones Institucionales:

- a) ¿Cuál es la evolución del número de casinos especificando por provincias en el año 2023?

El número total de casinos de juego en Castilla y León, a fecha 31 de diciembre de 2023, se cifra en 3, sitios en Valladolid, Salamanca y León, y ha permanecido invariable en los últimos años.

- b) ¿Cuál es la evolución del número de trabajadores en dichos casinos en dichos años y hasta la fecha, especificando por provincias?

Respecto a la evolución del número de trabajadores en casinos de juego hasta la fecha, señalar que desde el 21 de octubre de 2018, fecha en que se ha producido la entrada en vigor de la modificación del Reglamento regulador de los casinos de juego de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 1/2008, de 10 de enero, y modificado por Decreto 38/2018, de 27 de septiembre, con la nueva redacción dada



al artículo 24 ya no es preciso que los casinos de juego informen al órgano directivo central competente en materia de juego de las alteraciones en la contratación de personal, por lo que no se cuenta con la información solicitada.

Valladolid, a 6 de marzo de 2024.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis Miguel González Gago